



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

COMUNICADO Nº 020 – 2010

La Comisión de Orden y Gestión informa a la Comunidad Universitaria, Autoridades Políticas, Jurisdiccionales y Educativas, Colegios Profesionales y Público en General lo siguiente:

- Que, el Rector de la Universidad es el único con atribuciones para suscribir convenios con las diferentes instituciones.
- Con respecto al Convenio de Auspicio entre el Centro de Especialización y Capacitación Profesional del Perú (CECAPROP) y la Facultad de Educación de nuestra Institución, aprobado mediante Resoluciones de Decanato Nº 2750-2003-FE, Nº0952-2006-FE y Nº066-2007-FE, respectivamente, al no encontrarse suscrito por el Rector, el mencionado convenio hace que sus Diplomados, Especializaciones y Certificaciones carezcan de validez y eficacia legal. Comprometidos con una educación responsable para nuestros estudiantes faustinianos, advertimos a la opinión pública que no se dejen sorprender.

Huacho, 16 de febrero de 2010

Av. Mercedes Indacochea S/N. – Ciudad Universitaria

